

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

En Villanueva de los Infantes, a 5 de septiembre de dos mil trece, siendo las 17:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D^a Carmen M^a Montalbán Martínez (ausentándose a las 19:11 h.), D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal y el Interventor de la Corporación.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 31 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. n° 78 de 29-06-2.011.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto n° 135/2013 de fecha 16-08-13, modificando horario a funcionaria interina del servicio de Ayuda a Domicilio.

. Del Decreto n° 136/2013, de fecha 21-08-13, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y adjudicando la concesión de la explotación de la barra de Feria 2.013.

. Del Decreto 137/2013, de fecha 22-08-13, concediendo subvención al Club de Fútbol Infantes por importe de 1.500,00 para el XXIII Torneo Ciudad de Infantes.

. Del Decreto 140/2013, de fecha 27-08-13, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando gasto para la contratación de los servicios de promoción para la organización y desarrollo de las Jornadas del Pimiento 2.013, y adjudicando el servicio a Triunfa.

. Del Decreto n° 152/2013, de fecha 30-08-13, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y adjudicando la concesión de la explotación de la barra del Pisto 2.013.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención por importe de 30.681,00 € con cargo al Plan de Empleo 2.013, para “Adecuación de Zonas Verdes, Mantenimiento de Edificios Municipales y Mejora de Viales”, con cargo al Plan de Empleo 2013.

. De los Servicios Periféricos de Empleo y Economía, remitiendo acuerdo del Coordinador Provincial por el que se inicia el procedimiento de reintegro de subvención concedida a este Ayuntamiento para Taller de Empleo Francisco de Quevedo II, nº expte. 2007130024TE, por importe de 9.610,93 €

. Del Sr. Registrador de la Propiedad de Vva. Infantes informando la posibilidad de que desde el Registro de Villanueva de los Infantes se lleve a cabo notificación de todas las transmisiones que se produzcan en el término municipal de Villanueva de los Infantes, a efectos de que desde el Ayuntamiento se le pueda practicar la liquidación del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Convenir con el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes para que comunique todas las transmisiones que se produzcan en el término municipal de Villanueva de los Infantes en la cuenta info@infantes.org acompañadas de copia del título de transmisión, ya sea público o privado escaneado, así como de hoja catastral y descriptiva con su valor, obligándose este Ayuntamiento a dar el trámite correspondiente.

. De D^a Mónica Pereira Hierro, Gerente de la E.P.E. Diario Lanza, solicitando la expedición de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de entidades locales, correspondiente a la factura C70/08 por importe de 740,90 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar la prescripción de su derecho de cobro.

. De D^a Mónica Pereira Hierro, Gerente de la E.P.E. Diario Lanza, solicitando la expedición de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de entidades locales, correspondiente a la factura C11/08 por importe de 740,90 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar que se procederá a su reconocimiento extrajudicial en el próximo pleno a celebrar.

. De la SGAE, remitiendo relación de facturas emitidas antes del 31 de mayo de 2.013 para que se incluyan como obligaciones pendientes de pago a los efectos de su comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o si no fuera posible que se indique como se atenderán estas facturas impagadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó rechazar su inclusión por no tratarse de una relación contractual.

. Del Director del IES Francisco de Quevedo, comunicando que el IES Ramón Giraldo

y ese centro comparten el Auxiliar Técnico Educativo, siendo insuficiente para controlar la llegada, recreos y salida de alumnos de ambos Centros, solicitando se envíe una persona adecuada para tal fin, contratada a tiempo parcial.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención de D. Víctor Manuel García, por unanimidad, acordó comunicarle que no es de su competencia pero que se estudiará para futuras contrataciones.

. Del Informe de Intervención 11/2013 sobre liquidaciones del Impuesto Sobre Incremento de Valor de Terrenos de naturaleza Urbana.

Nº REG	Sujeto Pasivo	Domicilio	D Tributaria
2013-22	Milagros Jiménez Pérez	C/ Estudio Palancón nº 10	266,04 €
2013-23	José Tomas Jiménez Pérez	C/ San Juan de dios nº 3 PO5 19 Valencia	266,04 €
2013-24	María Vicenta Jiménez Pérez	C/ Frailes nº 53	266,04 €
2013-25	Miguel Pérez Villar	C/Carros Nº 33	147,69 €
2013-26	Miguel Pérez Villar	C/Carros Nº 33	1.003,69 €
2013-27	Miguel Pérez Villar	C/Carros Nº 33	147,69 €
2013-28	José Antonio Pinar López	Carretera de Infantes nº 32 Carrizos	171,98 €
2013-29	Juan Pedro Pinar López	C/ Príncipe de Asturias nº 37	171,98 €
Total			2.441,15 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a la aprobación y notificación de las liquidaciones tributarias por importe total de 2.441,15 €

Tercero.- INSTANCIAS.

Antes de iniciar este punto del orden del día la Sra. Concejala D^a Carmen M^a Montalbán Martínez se ausenta de la Junta de Gobierno Local por causas justificadas, no obstante continúa el quórum necesario para la adopción de acuerdos.

. De D. Antonio Castellanos Bógalo, presidente de la Asociación “Amigos del Deporte José Manuel Villar”, indicando que los días 21 y 22 de septiembre se va a realizar el V Torneo Internacional de fútbol 7 base de Villanueva de los Infantes, por lo que solicita la concesión de la utilización de las instalaciones del Campo de Fútbol San Miguel.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar a la Asociación nº 24/04 Amigos del Deporte “José Manuel Villar” para la utilización del campo de fútbol municipal “San Miguel” durante los días 21 y 22 de septiembre con los siguientes condicionantes:

1º.- Régimen de uso	Utilización del campo de fútbol para el desarrollo de la actividad “V Torneo Internacional de Fútbol-7 Base de Villanueva de los Infantes”
2º.- Régimen económico	Gratuito

3°.- Garantía	No se establece
4°.- Asunción gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos. Obligaciones esenciales	La Asociación Amigos del Deporte “José Manuel Villar” asumirá todos los gastos inherentes a la utilización de las instalaciones municipales, ya sean impuestos, tasas u otros conceptos y, se comprometerá a utilizar el bien conforme a su naturaleza y a entregarlo en las mismas condiciones en las que fue recibido.
5°.- Obtención de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o a la actividad a realizar sobre el mismo	La Asociación Amigos del Deporte “José Manuel Villar” obtendrá a su costa todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la utilización de las instalaciones municipales y desarrollo de las actividades que vaya a realizar. Se deberá presentar la oportuna Declaración Responsable de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas o Apertura de Espectáculos Públicos para el desarrollo de la actividad.
6°.- Responsabilidad derivada de la ocupación	La Asociación Amigos del Deporte “José Manuel Villar” asume durante la ocupación todas las responsabilidades que se deriven de la utilización de las instalaciones y la realización de las actividades. Para ello formalizará la oportuna póliza de seguro de responsabilidad civil. Este M.I. Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o cualesquiera otros infortunios que se pudieran derivar de los actos realizados en las instalaciones deportivas objeto de autorización por lo que deberá de contar con un seguro de accidentes colectivos para los participantes.
7°.- Revocación unilateral	La autorización se podrá revocar unilateralmente por este M.I. Ayuntamiento por razones de interés público sin que genere derecho a indemnización
8°.- Facultades del Ayuntamiento	El M.I. Ayuntamiento podrá inspeccionar las instalaciones objeto de autorización para garantizar que las mismas son usadas de acuerdo con los términos de la autorización
9°.- Plazo	Se autoriza la ocupación durante los días 21 y 22 de septiembre de 2.013
10°.- Causas de extinción	Extinción de la persona jurídica, Falta de autorización en los supuestos de transmisión o modificación, Vencimiento del plazo. Revocación unilateral de la autorización, Por mutuo acuerdo, Incumplimiento grave de los condicionantes de la autorización, Desaparición del bien
11°.- Otras	En todo caso se deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Servicios y Funcionamiento de las Instalaciones deportivas del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y Ley 2/1.995 contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores

. De D. Pedro Romero Rentero, Presidente de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva, solicitando permiso para el montaje el próximo día 29 de septiembre en la Plaza Mayor de la tradicional subasta en los soportales, un sombrero para los asistentes y un servicio de barra, así como la exposición de un cartel en el balcón del Ayuntamiento anunciando dicha subasta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Eduardo Fernández López, domiciliado en Avda. de la Mancha nº 53, 13340 Albaladejo, solicitando instalar un castillo hinchable en el Paseo de la Constitución los días 6, 7 y 8 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la ocupación de dominio público debiendo abonar la liquidación de la tasa y realizar Declaración Responsable de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas o Apertura de Espectáculos Públicos para el desarrollo de la actividad. Indicándole que para futuras solicitudes deberá realizarlas con 15 días de antelación.

. De D^a María Guiluz Velasco, domiciliada en C/ Almenas nº 48, solicitando pintar una línea amarilla en la acera del inmueble indicado ya que su esposo padece una enfermedad grave y constantemente tienen que estar entrando y saliendo con camillas de ambulancia y silla de ruedas, incluso en vehículo propio encerrado en la cochera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado debiéndose delimitar por la Policía Local la zona a pintar con línea amarilla.

. De D. Francisco López-Romero Cerrato, presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Vva. de los Infantes, indicando la necesidad de utilizar más espacios para el desarrollo de diversos programas, resultando insuficiente y poco idóneas las dependencias actuales situadas en C/ Monjas y Honda nº 4, solicitando la utilización de dependencias del edificio donde se encuentran los Servicios Sociales (Hospital de Santiago).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que se tendrá en cuenta su solicitud cuando se desaloje el edificio y en concurrencia con las demás asociaciones.

. De las personas que a continuación se relacionan, solicitando la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico:

TITULAR	DOMICILIO	MATRÍCULA	F.BAJA	IMPORT
JOSÉ RIAZA GARCÍA	C/ SAN ISIDRO, 53	M4706KX	17/05/2013	53,95
AGUSTÍN FERRER GARCÍA	C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 96	B-2701-SU	18/02/2011	75,54
DOLORES MONCADA HUESCAR	C/ TABLANTE, 25- ESPARTINAS (SEVILLA)	LO-9374-J	ERR. TITULAR	107,91
JUAN MANUEL PINAR VILLAR	C/ GARCIA LORCA, 21	7106-BDM	03/07/2013	26,97
MANUEL PEREZ MOLERO	C/ CRUZ VERDE, 3	M-1321-SP	18/07/2013	26,97
JESUS VALVERDE MARTINEZ	C/ SAN FRANCISCO, 7	CR-4397-L	27/06/2013	31,71
JESUS MARTINEZ MATA	C/ REGION MANCHEGA, 1	CR-7281-M	07/08/2013	12,78
JOSEFA MARTINEZ LOPEZ	C/ ALMENAS, 41	M-5865-XJ	08/07/2013	26,97
JUAN PEDRO PEREZ MOLERO	C/ MENCHEROS, 6	M-2299-OM	20/08/2013	26,97

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en

instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por minusvalía o pensionista:

TITULAR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	F. CADUCIDAD
David Lorenzo González	C/ Feria nº 138 Villahermosa	Carné Joven	07/08/2017

. De D. Isaac Valverde López, domiciliado en C/ Catalina Ruiz nº 37, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al turismo marca Volkswagen Golf matricula 0918BJY, por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó conceder la exención del citado impuesto.

. De D. Luís Pérez Molero, domiciliado en C/ D. José Francisco de Bustos nº 32, solicitando la baja de los recibos correspondientes a Tasa de Recogida de Basura de la actividad de Agente Financiero que venía ejerciendo en C/ Jacinto Benavente nº 15, al haberse dado de baja con fecha 31/03/13, solicitando también la devolución de la parte proporcional de dicha tasa relativa al año 2.013.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 66,05 € correspondiente a 3 trimestres del año y a la baja para años sucesivos.

. De D. Luís Pérez Molero, domiciliado en C/ D. José Francisco de Bustos nº 32, solicitando la baja de los recibos correspondientes a Tasa de Recogida de Basura de la actividad que venía ejerciendo en Plaza Mayor nº 9, al haberse trasladado a C/ José Francisco de Bustos nº 32, solicitando también la devolución de la parte proporcional de dicha tasa relativa al año 2.013.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Proceder a la devolución de 22,02 € correspondiente al último trimestre del año.
- 2º.- Solicitar Informe a la Jefatura de la Policía local relativo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basura, indicando si la actividad que se ejerce en C/ José Francisco de Bustos nº 32 tiene acceso compartido o independiente a la vivienda.
- 3º.- Emitido el informe proceder a dar de alta en el padrón del año 2.013 la actividad mencionada ya sea como local independiente o conjunto con la vivienda.

. De D^a Montserrat Pérez Vellón, domiciliada en C/ Santo Tomás nº 39, solicitando la baja en el padrón correspondiente a Tasa de Recogida de Basura de la actividad que venía ejerciendo en C/ Santo Tomás nº 39, al haberse dado de baja con fecha 21/05/13, solicitando también la devolución de la parte proporcional de dicha tasa relativa al año 2.013.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 44,03 € correspondiente a dos trimestres del año y a la baja para años sucesivos.

. De D. Andrés María Pérez Pacheco, domiciliado en C/ Santo nº 14, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 09/05/13, para reparación de tejado en el inmueble indicado (Expte. 192/12).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Gonzalo Fernández Fernández, domiciliado en C/ Barrería de Garate nº 9, indicando que como consecuencia de una caldera de biomasa por D. Bautista Flor en C/ Barrería de Garate nº 7 está sufriendo olores, humos y ruidos, por lo que solicita que se realice visita por los Servicios Técnicos y se adopten las medidas oportunas para que se corrijan estas molestias que se le ocasionan a él y a otros vecinos de esa calle.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acordó a la vista de que no se han respetado las distancias a las que hace referencia la norma UNE-1233001:2009 ya que la salida de humos de la chimenea, en un radio de 10 m se encuentra por debajo de 1 m de alguna de las edificaciones colindantes, requerir a D. Bautista Flor para que proceda a ajustar las distancias de la chimenea a los edificios colindantes según establece la normativa e indicarle que los productos que se utilicen para la combustión en la caldera biomasa sean los adecuados (pellet, hueso de aceituna seco, cáscara de almendra, etc.) a fin de que no se produzcan molestias por malos olores.

. De D. Gregorio Martínez Manzanares, domiciliado en C/ Cruz Verde nº 14, indicando que el solar existente frente a su vivienda está sin limpiar por lo que la gente tira escombros y han aparecido ratas, solicitando la limpieza del mismo.

. De D^a Bienvenida Medina Parra, domiciliada en C/ Jacinto Benavente nº 34, solicitando la retirada de los cables eléctricos que han puesto en el escudo de la fachada de su vivienda.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó requerir a Unión Fenosa S.A. para que retire el cable eléctrico y lo lleve por el alero bajando para dar servicio a las cajas de acometida del inmueble.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Siendo las 19:11 horas se incorpora la Sra. Concejala D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, previa advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

45/13.- De Rodríguez Solar S.L., para adaptación de huerto solar según memoria técnica en el Polígono 32,1 Parcelas 87, 90, 91 y 92 de este término municipal, con los siguientes condicionantes:

Antes del inicio de las obras deberá prestar ante este M.I. Ayuntamiento garantía por el importe del 3 % del coste total de las obras. En el plazo de un mes se presentará en este Ayuntamiento el Plan de restauración o de obras y trabajos para la corrección de los efectos derivados de las actividades o usos desarrollados.

Se establece necesariamente como superficie ocupada por las instalaciones de las plantas solares térmicas y fotovoltaicas la delimitada perimetralmente por cualquier elemento fijo de las mismas incluido su vuelo, o por el vallado cuando éste se incluya en el proyecto se considera necesario que el 50% de dicha superficie se establezcan las siguientes medidas:

1º.- Un 10% de la superficie se plantará de especies arbóreas, un 25% de especies arbustivas y el 65% restante de especies subarbustivas y herbáceas; distribuidas del siguiente modo:

Se replantará el perímetro de las instalaciones favoreciendo la creación de una “pantalla” vegetal que integre aquélla en el entorno con especies arbóreas y arbustivas. Para ello se utilizarán los espacios creados por el retranqueo debido a los caminos y a las fincas colindantes a otros elementos del territorio.

En el interior de las instalaciones, aprovechando los espacios libres del sombraje de los paneles se utilizarán especies arbustivas, herbáceas y leguminosas subarbustivas.

La superficie a replantar será como mínimo de 33.243 m² para todo el campo solar.

2º.- Se deberán conservar las especies vegetales naturales presentes en el terreno y favorecer su desarrollo mediante la aplicación de los tratamientos selvícolas o agrícolas necesarios.

La superficie que debe ser objeto de estas medidas se localizará preferentemente en la parcela donde se ubican las instalaciones, pudiéndose utilizar otras parcelas cuando técnicamente se acredite tal necesidad.

Sólo se podrán utilizar especies procedentes de viveros que acrediten que el material de reproducción forestal cumple con los requisitos mínimos exigidos por la administración para tales fines. También podrán utilizarse especies autóctonas presentes en la zona y desarrolladas en linderos, majanos próximos, bordes de caminos, etc.

Deberá establecer el canon urbanístico por importe del 2% que asciende a 95,61 € Las parcelas 91 y 92 del Polígono 23 del T.M. de Villanueva de los Infantes pasan a tener la condición de indivisibles y quedan afectas exclusivamente al siguiente uso: Dotacional Privado para Huerto Solar.

101/13.- De D. Emilio José Serrano Simarro, para modificación de hueco de fachada, sustituyendo una ventana por una puerta en C/ D. Tomás el Médico nº 39 (Ref. Catastral: 8979405), con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán al proyecto de actuación presentado por el Ayuntamiento y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Eugenio Matías Valle García.

- La actuación se limitará única y exclusivamente al rasgado del muro de fachada en que se ubica la actual ventana, manteniendo la anchura del vano, quedando el eje central vertical alineado respecto al centro del balcón inmediatamente superior.
- El recercado se limitará a reproducir las jambas y el dintel, evitando la imitación del recercado del vano principal.
- La carpintería será de madera natural barnizada o pintada en los mismos tonos que el resto de carpintería de fachada. Asimismo la rejería, en su caso, será a imitación de la existente en el resto de vanos.
- Si bien no se cita en el proyecto, dado que se trata de adaptar el acceso a local situado en planta baja, en el supuesto de instalación de cartelería, deberá presentarse solicitud en el Ayuntamiento y éste remitirla, para su informe por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico.

123/13.- De D. Jesús González García, para repellar y blanquear en C/ D. Tomás el Médico nº 73 (Ref. Catastral: 8882002), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

124/13.- De D^a Julia Fernández Molina, para reparar fachada con mallazo y enfoscarla de cemento en C/ Fuente nº 25 (Ref. Catastral: 9278509), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

125/13.- De D^a Isidra Piqueras Segundo, para repasar tejados y blanquear en C/ Disvarón nº 56 (Ref. Catastral: 9381723), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.
- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

126/13.- De D. Manuel Ángel García Marco, para limpieza de tejados y caballón en C/ D. Tomás el Médico nº 34 (Ref. Catastral: 9177010), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

127/13.- De D. Manuel Ángel García Marco, para limpieza de tejados en C/ Laureado Contreras nº 6 (Ref. Catastral: 9177014).

129/13.- De D^a Juliana Martínez Jiménez, para repellido y blanqueado de fachada y reparación de canalón en C/ San Antonio Abad nº 8 (Ref. Catastral: 9080026), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

130/13.- De D^a María Concepción Carles Calviño, para limpieza de escombros, retejado de paredes medianeras y coger caballón central en C/ Carros nº 3 (Ref. Catastral: 8976602), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

131/13.- De Hermanos Rebuelta Lizabe, para limpieza de tejados de patio principal en C/ Cervantes nº 25 (Ref. Catastral: 9175801), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

132/13.- De D. José María Sánchez González, para reparación de goteras, retirada de escombros y limpieza en C/ San Isidro nº 9 (Ref. Catastral: 9378833).

133/13.- De D^a M^a de los Ángeles Jaime Martínez, para repaso de tejado en C/ Ramón Herrera nº 1 (Ref. Catastral: 8879602), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

134/13.- De D. Miguel Mena Martínez, para rebajar cochera, hacer barbacoa, reparar zócalos de patio y de fechada en Plaza Junta de Comunidades nº 5 (Ref. Catastral: 9578205).

135/13.- De D. Patricio Martínez Santos, para picar zócalo de fachada y colocar piedra de Valdepeñas, dejando la fachada pintado en blanco en C/ Almenas nº 7 (Ref. Catastral: 9073301), con los siguientes condicionantes:

- Deberá quedar en altura y proporciones como el de la fachada colindante.

136/13.- De D^o Pilar Teresa Sánchez Rodero, para limpieza de tejados y reparación de pared interior de patio en C/ D. José Francisco de Bustos nº 47 (Ref. Catastral: 8480118), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá la cubierta con teja como la existente, cerámica curva vieja.

137/13.- De D. Juan Antonio Piqueras Villar, para abrir hueco de ventana igual al de al lado y blanquear fachada en C/ D. Tomás el Médico nº 9 (Ref. Catastral: 9077408).

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico los siguientes Informes, por encontrarse dentro del Conjunto Histórico o su Zona de Protección:

128/13.- De D. Manuel Ángel García Marco, para rehabilitación de cubiertas según proyecto en C/ D. Tomás el Médico nº 32.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder la siguiente licencia de acometida

A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:

07/13.- A D^a Matilde Sánchez Vaquero, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ Frailes nº 35.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua

potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € antes del inicio de la acometida si el inmueble se encuentra situado fuera del Casco Histórico-Artístico y 72,12 € si se encuentra dentro de él, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN

No se presentaron.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No se presentaron.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Texto Concepto
ACLM.AB.13.06.0165	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	3.386,00 €	15/07/2013	IMPORTE FACTURA N° ACLM.AB.13.06.016 LIQUIDACION MESUAL JULIO 2013 DEL CANON DE ADUCCION
13	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.200,00 €	15/08/2013	IMPORTE FACTURA N° 13 4° CONCIERTO DE PRIMAVERA
9	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.200,00 €	04/08/2013	IMPORTE FACTURA N° 9 3° CONCIERTO DE PRIMAVERA
11/13	AGUADO ARCOS	1.996,50 €	01/08/2013	IMPORTE FACTURA N° 11/13

	MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL			PROYECTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA
141	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	6.000,00 €	30/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 141 ORGANIZACION Y REALIZACION DEL V TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL 7 LOS DIAS 21 Y 22 DE SERPTIEMBRE
c1300809	ATM 2, S.L. INFORMATICA	4.913,69 €	29/07/2013	IMPORTE FRA. Nº C1300809 POR CESION DE LICENCIA Y LOS DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO ATMCONTA.NET Y ATMPMH.NET, PARA REALIZAR LA CONTABILIDAD Y LA GESTION DEL P.M.H. DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2013
CONFERENCIA	BELEN RUIZ DE GOPEGUI DURAN	380,00 €	10/08/2013	IMPORTE CONFERENCIA REALIZADA PARA LAS XV JORNADAS LITERARIAS DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, DE TITULO " LA NOVELA Y LA INDUSTRIA DE LA CONCIENCIA "
105/13	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	435,60 €	16/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 105/13 8 MODULOS PARA ESCENARIO DE 100x100x25
106/13	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	648,56 €	16/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 106/13 ESTRUCTURAS DE MADERA DE LARGERO DE 11X7 PARA JUGAR A LA PENTANCA EN EL PASEO DE LA CONSTITUCION CON TRATAMIENTO DE ACEITE DE MORA
01/001696	COOPERATIVA NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	307,84 €	29/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 01/001696 VINO BACO 148 BOTELLAS PARA FIESTA VERBENA DE LA TERCERA EDAD
21	COSELO S.L.	1.038,00 €	23/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 21 APERITIVO COKTAIL PARA LA INAGURACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2013 59 COMENSALES
PREMIO	DANIEL COTTA LOBATO	900,00 €	24/08/2013	IMPORTE PREMIO DON FRANCISCO DE QUEVEDO DEL XXXIII CERTAMEN POETICO INTERNACIONAL FRANCISCO DE QUEVEDO
13-029	ERIC CORRAL CASAS	326,70 €	24/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 13-029 ALQUILER Y MONTAJE PARA PROYECCION DE CORTOMETRAJE EL 24/08/2013 ACTO CULTURAL ORDEN LITERARIA " FRANCISCO DE QUEVEDO "
2013/043	ERIC CORRAL CASAS	326,70 €	12/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 13-029 ALQUILER Y MONTAJE PARA PROYECCION DE CORTOMETRAJE EL 12/08/2013 ACTO CULTURAL ORDEN LITERARIA " FRANCISCO DE QUEVEDO "
08/2013	ESPECTACULOS	4.000,00 €	24/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 08/2013 PAGO

	TAURINOS GUADINA S.L.			DEL 50% POR LA COMPRA DE 800 ENTRADAS PARA EL FESTIVAL TAURINO DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2013 A 10 € UNIDAD
221a	FRANCISCO GARCIA PEREZ	536,50 €	31/07/2013	IMPORTE FACTURA Nº 221A TRABAJOS VARIOS EN MAQUINA BARREDORA MARCA ANTOLI MODELO 1500 L
81	FRANCISCO PACHECO PACHECO	528,00 €	05/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 81 HOSPEDAJE POR ACTOS Y CONFERENCIAS DE LA U.L.I. DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA
156	IMPRESA Y PAPELERIA SANTO TOMAS S.L.	1.204,08 €	31/07/2013	IMPORTE FACURA Nº 156 CARTELERIA IMPRESA FESTIVAL DE MUSICA CLASICA
502142	INDIESELMAN S.L.	442,44 €	28/02/2013	IMPORTE FRA.502142 POR DOS ESPEJOS, JUEGO SEGURO DIRECCION Y TRABAJOS DE CAMBIAR CLAUXOR, CODIFICAR, CAMBIAR ESPEJOS Y REVISAR PARA ITV.
H30000883/1	INFORMAX SERVICIO INFORMATICA PROFESIONAL SL.	334,98 €	23/08/2013	IMORTE FACTURA Nº H3000883/1 CONSOLA PS3 500GB SONY+ THE LAST OF US PARA EL CENTRO DE LA JUVENTUD
1300060	JAVIER PACHECO GALLEGO	353,32 €	14/08/2013	IMPORTE FACTURA Nº 1300060 8 INVORNALES DE CHAPA GALVANIZADA CON MARCO Y SELLADOS HERMETICOS.
CONFERENCIA	JOSE ANTONIO LORENZO OLIVAN	380,00 €	10/08/2013	IMPORTE CONFERENCIA REALIZADA PARA LAS XV JORNADAS LITERARIAS DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES TITULO " EL MUNDO REVELADO"
PREMIO	JOSE MIGUEL MOLERO CID	600,00 €	24/08/2013	IMPORTE PREMIO TEMA LIBRE (DEDICADO AL POETA RAFAEL SIMARRO FERNANDEZ DE SEVILLA) DEL XXXIII CERTAMEN POETICO INTERNACIONAL FRANCISCO DE QUEVEDO
160	MANUEL ALGIBE BRAVO	2.843,50 €	27/07/2013	IMPORTE FACTURA Nº 160 CIERRE ENROLLABLE GALVANIZADO PARA EL TALLER DE EMPLEO FRANCISCO DE QUEVEDO PARA LOS CHIRINGUITOS DEL PARQUE
PREMIO	MARIA DOLORES BORGES RODRIGUEZ	300,00 €	24/08/2013	IMPORTE PREMIO " EL BUSCON" DEL XXXIII CERTAMEN POETICO INTERNACIONAL FRANCISCO DE QUEVEDO
1228	METSA CIUDAD REAL S.L.	490,07 €	31/07/2013	IMPORTE FACTURA Nº 1228 VALLA PEATONAL REFORZADA FERMUPE 2.40 M
13/PUB08-10026	PROMOTORA DE MEDIOS DE C.L.M. S.A.	355,74 €	15/08/2013	IMPORTE Nº FACTURA 13/PUB08-10026 ANUNCIO FESTIVAL DE MUSICA CLASICA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

2013153	REFRIGERACION APARICIO S.L.	1.537,91 €	12/08/2013	IMPORTE FACTURA N° 2013153 EQUIPO FRIO ENCARNACION MARCA CLIMAVENTA
4193/v13/000004	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	479,92 €	17/06/2013	IMPORTE N° DE FACTURA 4193/V13/000004 PARQUES Y JARDINES
13280309	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.844,00 €	26/02/2013	IMPORTE FACTURA N° 13280309 3000 LITROS A 0.78347 EUROS/ LITROS PISCINA CLIMATIZADA
13290674	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.724,00 €	12/04/2013	IMPORTE FACTURA N° 13290674 300 LITROS DE GASOIL A 0.75041 EUROS/ LITRO
TOTAL		43.014,05 €		

- De Diputación Provincial, fra. de datas mes de julio: anulaciones 2.752,14 € otros motivos 283,75 €
- De Premios tercera edad actividades realizadas en Feria, campeonatos de truque, tute, cinquillo, dominó y de petanca, por 875,00 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado dos del artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2.013, declarar como necesidad prioritaria, urgente e inaplazable la prestación del servicio de Escuela Municipal de Música, por afectar directamente al interés municipal así como alumnos en fase inicial o intermedia de aprendizaje, y proceder a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria específica para la creación de una bolsa de trabajo de Director/a de Escuela de Música mediante concurso de méritos y su provisión mediante contrato laboral, así como de 7 profesores de Escuela de Música mediante concurso de méritos y su provisión mediante contrato laboral.

2. Aprobar “Memoria y presupuesto: Obras en caminos públicos y edificios municipales e instalación eléctrica y de agua potable en el recinto ferial” por importe de 98.328,00 € con cargo al Plan de Obras Municipales y solicitar el cambio de finalidad.

3.- Aprobar gasto por importe de 231,25 € correspondiente a prima de seguro de la barredora E2276BCV, período 09/09/2013 a 09/09/2014.

4.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

AÑO	REFERENC.	CONCEPTO TRIBUT.	CONTRIBUYENTES	IMPORTE	CAUSAS
2013	09300310981	I.V.T.M.	JULIAN MANCEBO RAZA	63,42	BAJA TRÁFICO 28/09/2012
2013	09300306184	I.V.T.M.	FRANCISCO JAVIER ESTACIO CASTELLANOS	51,12	BAJA TRÁFICO 22/10/2012
2013	09300303466	I.V.T.M.	JOSE FRANCISCO VALVERDE GARCIA	107,91	BAJA TRÁFICO 29/10/2012

5.- Vistos los presupuestos presentados por Arcadi Ingeniería y Servicios S.L. y

Federico Romero Instalaciones S.L. para el suministro e instalación de deshumectadora para vestuarios de la piscina municipal cubierta, se acordó aprobar gasto por importe de 5.801,01 € y adjudicar la obra a Arcadi Ingeniería y Servicios S.L., que deberá entregar dicha obra totalmente terminada y funcionando.

6.- Proceder a dar de alta y a practicar las siguientes liquidaciones de basura por inicio de la actividad en el 2.013:

JOSE MARIA CHAPARRO LIMONCHE
SURIDAN S.L.
FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS SANCHEZ
JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ
GESTION ARTESANA DEL SEGURO S.L.
FRANCISCA CASTILLA GIGANTE
MARIANA MIRELA FUIOR
LOURDES RODRIGUEZ PATÓN
FEDERICO ROMERO INSTALACIONES S.L.
ANGEL LUNA SANCHEZ
ANA ROSA MARTINEZ MAESTRO
JESUS ALBERTO MUELA AYALA
MIGUEL MEDINA MARTINEZ
PEREZ ARCOS C.B.

BAR EN C/ ALMENAS, 48
LOCAL EN C/ BARTOLOME J. PATON, 9
OF.SEGUROS C/ REY JUAN CARLOS, 77
LOCAL EXTINTORES C/ REGION MANCHEGA, 15
OF. SEGUROS C/ GENERAL PEREZ BALLESTEROS, 7
C/ JACINTO BENAVENTE, 15B
FRUTERIA C/ MONJAS Y HONDA, 1
CON. PSICOL. C/ REY JUAN CARLOS, 27
TIENDA C/ RAMON HERRERA, 10
BAR RDA. GLORIETA, 19
PAPELERIA C/ SAN LUCAS, 1
FERRETERIA RDA. GLORIETA, 31
TIENDA PZA. ALBERDI S/N
BAR C/ CUETO Y MENA, 14

7.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado dos del artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2.013, declarar como necesidad prioritaria, urgente e inaplazable el Proyecto “Atención psicosocial a menores y familias en riesgo de exclusión” financiado por la Excma. Diputación de Ciudad Real, por afectar directamente al interés municipal, programación de servicios sociales, y proceder a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria específica para la creación de una bolsa de trabajo de Técnicos en Pedagogía mediante concurso de méritos y su provisión mediante nombramiento de funcionario interino.

8.- Vistos los presupuestos presentados por Segurmaex S.L. e Informax Servicio Informático Profesional S.L., para instalación de sistema de videovigilancia en los calabozos de la Policía Local de este Ayuntamiento, se acordó aprobar gasto por importe de 1.148,29 € y adjudicar la instalación a Informax Servicio Informático Profesional.

9.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 2/2.013 referente a la licitación del contrato privado de seguro de responsabilidad patrimonial de este M.I. Ayuntamiento,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 2/2.013 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicios de seguro de responsabilidad patrimonial.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 2.225,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones a todas las Compañías aseguradoras posibles.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

10.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 3/2.013 referente a la licitación del contrato privado de seguro combinado de daños de los bienes muebles e inmuebles de este M.I. Ayuntamiento,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 3/2.013 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicios de seguro de seguro combinado de daños de los bienes muebles e inmuebles.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 3.250,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones a todas las Compañías aseguradoras posibles.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:20 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

EL SECRETARIO,